

➔ **28 DE MARZO: JUICIO EN LA AUDIENCIA NACIONAL POR IMPUGNACIÓN DE UNIPOST A LA DECISIÓN DE LA CCNCC**

UNIPOST RECIBE UN NUEVO VARAPALO EN LA AUDIENCIA NACIONAL

En la mañana del **28 de marzo**, se ha celebrado el juicio solicitado por Unipost donde impugnan la decisión de la **Comisión Consultiva Nacional de Convenios Colectivos (CCNCC)**, que en su momento **no les dio la razón**, en un intento de **aplazar la deuda de las extras de 2016 y fraccionar las nóminas**.

Previo al juicio, el **Director de Recursos Humanos ha pretendido llegar a un acuerdo con la parte social en varias ocasiones**, contactando con los diferentes gabinetes jurídicos, **sin éxito alguno**. Lo que ofrece la empresa suena a la misma cantinela de siempre -"No pago y los trabajadores/as me seguís financiando la empresa"-, además de ir acompañado de otra maniobra de chantaje a la que ya estamos acostumbrados... -"Con el Recurso interpuesto en el Supremo por las extras de 2016 los trabajadores/as vais a cobrar la deuda mal y tarde... en 2019... os conviene más firmar un acuerdo que vete tú a saber si cumpliremos..."-.

La empresa sigue pretendiendo "**abonar**" las cantidades pendientes de 2016 en 2018, además de conseguir un **aval para fraccionar las nóminas en dos partes**. La CCNCC ya denegó esta solicitud y Unipost está intentando que sea la Audiencia Nacional la que desautorice a este órgano y le permita aplicar dicha medida que es del todo **ILEGAL e INMORAL** y para ello ha hecho **un último intento a la desesperada** al solicitar, aunque sea, **la estimación parcial de la medida**. Complicada situación en la que se encuentra Unipost cuando el Abogado del Estado, las Organizaciones Sindicales y el Fiscal del Estado han coincidido en los argumentos y la defensa a favor de la resolución que Unipost pretende impugnar.

Además de este varapalo, **Unipost se ha llevado también una bronca del Magistrado**, el cual le ha instado a arreglar los asuntos de la empresa fuera de las salas de la Audiencia Nacional, porque esto **no es cosa de jurisprudencia sino más bien de solvencia empresarial**, tal y como hubiese afirmado el perito de la empresa al testificar en el juicio: o Unipost cuenta con una inyección de dinero que haga dar la vuelta a la situación de la cuenta de resultados o la empresa se encontrará en situación de insolvencia.

Y para sorpresa de la empresa... **el recurso en el Supremo que pretendía paralizar los juicios de Reclamación de cantidades individuales**, dando por no firme la sentencia de la Audiencia Nacional en cuanto al Conflicto Colectivo de las pagas extras de 2016, está prácticamente archivado ya que la Audiencia Nacional ha acordado *tener por no preparado el recurso de casación*. La empresa tiene 10 días para interponer un recurso de queja, aunque mucho nos alegraremos de que esta causa quede definitivamente archivada dando por firme la sentencia que Unipost pretendía bloquear en el tiempo y que les obligaba a abonar las extras de 2016.

Ya no es cuestión de que los trabajadores/as demandemos que Unipost nos abone lo que nos debe -nuestras pagas extras y nóminas sin retrasos ni fraccionamientos-, **tampoco que tenga conflictos con Correos** en cuanto al acceso a la red y franqueo en mejores condiciones -**algo que por cierto ya ha sido solventado y que en nada hemos notado en el abono de nuestras nóminas corrientes**- . Más bien la **solución viene de otra mano, de la mano de la gestión** -por cierto bien deficitaria- a la que tantos años llevamos apelando y cuya única responsabilidad es de esta empresa.

Si la Audiencia Nacional lo tiene tan claro como imaginamos, la **sentencia de este juicio no tardará en salir**, tal y como ya sucediese con la del anterior juicio de Unipost por Conflicto Colectivo de las extras de 2016. Lo que **sí que es una incertidumbre para la plantilla de Unipost es lo que va a pasar a partir de ahora y en los próximos meses**... ya que si Unipost no dispone de aval para el fraccionamiento y retrasos en las nóminas, mucho menos para seguir acumulando deuda -porque recordamos a Unipost que los meses van pasando y junio, con su paga extra de verano de 2017, está a la vuelta de la esquina-, **¿cómo va esta empresa a hacer frente a una nueva ampliación de deuda con sus trabajadores/as?**

**¡SEGUIREMOS EXPECTANTES...
RAVENTÓS, A ESTA EMPRESA LE FALTA PROYECTO, DINERO Y GESTIÓN!**

29 de marzo de 2017

